

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Confederación Española de Mutualidades



MEMORIA DE ACTIVIDADES

ÍNDICE

1.	PRESENTACION	2
2.	NOVEDADES NORMATIVAS EN EL AÑO 2020	8
3.	HECHOS RELEVANTES.....	10
4.	RELACIONES INSTITUCIONALES	11
5.	RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	16
6.	COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31.12.2020 Y REUNIONES MANTENIDAS POR LA MISMA	18
7.	CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	20
8.	JORNADAS DE ESTUDIO	22
9.	COMUNICACIÓN E IMAGEN	34
10.	CIRCULARES Y COMUNICACIONES	37
11.	DIRECTORIO DE MUTUALIDADES Y FEDERACIONES ASOCIADAS.....	42
12.	INFORME DE AUDITORÍA	48
13.-	ANEXOS	52

1. PRESENTACIÓN

Buenos días y bienvenidos a la Asamblea Ordinaria de la Confederación Española de Mutualidades, que al igual que la que celebramos en octubre pasado, la realizamos de manera telemática. Pese a que ya ha finalizado el Estado de Alarma, nos ha parecido que la protección de la salud de todos los que intervenimos en esta reunión, nos exigía mantener elementales cautelas y evitar, también es esta ocasión, el contacto personal evitando así cualquier riesgo de contagio, confiando en que el próximo año podamos celebrar la Asamblea de forma presencial y, más allá de cumplir con la formalidad estatutaria, reencontrarnos en una cita anual que refuerza añejos vínculos de amistad y afecto.

Quiero que conste en primer lugar, mi reconocimiento y recuerdo a la figura de Pedro Muñoz Pérez, fallecido el pasado mes de febrero, que fue Presidente de la Confederación durante 14 años y que trabajó de forma



incansable por el mutualismo de previsión social, idea que defendió siempre con la convicción de que nuestro sistema participativo democrático y sin ánimo de lucro, era el más idóneo para la gestión de la previsión social complementaria.

Al igual que el año pasado quiero expresar mi sentimiento y solidaridad con quienes se han visto directamente afectados por los efectos de la pandemia, especialmente con los familiares de aquellos que han fallecido o de quienes han perdido a familiares y amigos en circunstancias tan trágicas.

Corresponde a la Junta Directiva rendir cuentas del último ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2020, para someterlas a vuestra aprobación, y a ellas se referirá posteriormente en detalle el Gerente de la Confederación, pero me permite ahora presentaros de forma resumida, un resumen de la memoria de actividades llevada a cabo a lo largo del ejercicio pasado.

El año 2020 ha sido y será el año de la pandemia. El año del Covid-19, las mascarillas, el confinamiento y el de una severa crisis económica de dimensiones todavía difícilmente calculables y que, como os decía con ocasión de la celebración de la asamblea del año pasado, en el mes de octubre, ha generado cambios en nuestro modelo de convivencia, con repercusiones en todos los ámbitos de nuestras vidas afectando de forma directa a nuestra actividad.

Prácticamente todos los colectivos asociados se han visto afectados, de una u otra forma, por los cambios laborales y profesionales a los que nos ha obligado la pandemia y el consecuente distanciamiento social.

Han resultado afectadas las Mutualidades de empresa o trabajadores, como consecuencia directa de los cierres empresariales, los ERTES o la ralentización de la actividad. De igual modo han sufrido las Mutualidades de profesionales colegiados, pues la crisis sanitaria y particularmente el confinamiento provocaron

ceses de actividad, y una sensible reducción de ingresos. En la misma línea, las Mutualidades de colectivos abiertos han mermado también sus cifras de negocio al no contar los ciudadanos con suficientes recursos económicos, reduciendo sus gastos a la mínima expresión.

Igualmente han sufrido nuestras inversiones, que no han sido ajenas a la situación económica de crisis mundial y que cuando finalizó la denominada “primera ola” y pensábamos que todo comenzaría a arreglarse a mediados de año, pudimos comprobar que el problema persistía con mayor empuje, si cabe.

La Confederación se ha multiplicado en 2020 atendiendo a todos los colectivos, e interviniendo ante todas las Administraciones en solicitud de apoyo y ayudas directas para nuestros colectivos.

Como ya os informé en la pasada Asamblea nos hemos volcado especialmente en las situaciones padecidas por nuestros mutualistas, relacionadas con la pérdida de empleo, el cese de actividad y los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo.

Las medidas acordadas por el Gobierno en apoyo de los trabajadores por cuenta propia afiliados al RETA fueron manifiestamente discriminatorias para quienes, en idéntica situación, han optado por el régimen alternativo ofrecido por las Mutualidades de Previsión Social, habiéndoseles excluido de las ayudas pese a que estaban financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En este sentido y en coordinación con todas estas Mutualidades, con

cuyos Presidentes y Directores Generales celebramos reuniones telemáticas durante el confinamiento, desplegamos una intensa actividad manteniendo contactos con el Ministro de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones, con la Vicepresidenta 2ª y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y con la Ministra de Trabajo y Economía Social, para tratar de revertir tan injusta situación.

En el mismo sentido contactamos con la mayoría de los Grupos Parlamentarios y con los Presidentes de todas las Comunidades Autónomas y sus respectivos Consejeros de Hacienda o de Trabajo, para conseguir ayudas directas para los mutualistas afectados.

Fruto de nuestras iniciativas hemos conseguido que la mayoría de las Comunidades Autónomas, hayan incluido expresamente a los mutualistas alternativos como beneficiarios de las medidas de apoyo a los trabajadores por cuenta propia.

A pesar de esta dramática situación, la gestión prudente y profesional de las

distintas entidades confederadas ha conseguido que el patrimonio gestionado por nuestro colectivo haya crecido un 7%, durante el ejercicio, alcanzando un volumen de ahorro superior a 49.500 millones de euros y ello, pese a que los ingresos por primas y aportaciones se han reducido en un 3,42 por ciento, si bien este dato hay que ponerlo en relación con el del sector, cuyo descenso medio ha sido superior, en el entorno del 20%.

Creo que debemos felicitarnos por ello y recordar ahora, el muy intenso trabajo ha desarrollado por el conjunto de las Mutualidades durante el ejercicio pasado para minorar las consecuencias de la crisis.

Hago aquí una mención especial a las Mutualidades de Decesos, verdaderas conecedoras de la situación real sufrida, que han multiplicado desgraciadamente su actividad, lo que les ha supuesto un trabajo sin descanso a lo largo del año pasado. También me debo referir a la complicada situación por la que han pasado las Mutualidades de asistencia sanitaria, por motivos obvios.

2020 ha sido también el año de la aprobación y publicación de las Recomendaciones de la Comisión del Pacto de Toledo, el pasado noviembre, tras un largo periodo de trabajos y comparencias, que ha sido consecuencia de las vicisitudes políticas y la repetición de convocatorias electorales.

Este documento, reconoce el papel de la previsión social complementaria de carácter privado y no contemplaba la reforma fiscal

operada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, merced a la cual se ha cercenado el desarrollo del ahorro individual dirigido a la jubilación reduciendo drásticamente las deducciones fiscales en plena crisis del sistema público.

Como os decía, la modificación de la reducción en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones a instituciones e instrumentos de previsión social y la imposición de límites financieros destinados al ahorro-previsión, debilita claramente al sistema de previsión complementaria, en tanto no se instrumente un sistema más eficaz para fortalecer el segundo pilar de ahorro previsional.

En la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, se ha creado la figura de los fondos de promoción pública cuyo desarrollo normativo, esperamos, se realizará a lo largo del año, con la finalidad de potenciar el segundo pilar de previsión, en contraste con la drástica

reducción del sistema de previsión individual.

Creemos firmemente que las Mutualidades son un instrumento idóneo para el desarrollo del segundo pilar, tanto en el ámbito de la empresa, como en el sector de los autónomos, por sus peculiares características, como es la ausencia de ánimo de lucro y los bajos costes de gestión, propios de la economía social, lo que sin duda redundará en una mayor eficiencia para la rentabilidad para el ahorrador.

En otro orden de cosas, quiero destacar también la intensa actividad desarrollada en los Grupos de Trabajo de la Confederación, que han trabajado en muy diversas materias como las necesidades de inversión de nuestras entidades, el desarrollo estratégico de la Confederación, la nueva imagen corporativa y el plan de comunicación externa, así como todo lo relativo al mutualismo alternativo.

Como consecuencia de la situación generada por la pandemia y la incidencia en el ámbito de los mutualistas alternativos se mantuvieron distintas reuniones del Grupo conformado por estas Mutualidades, con la finalidad de compartir información, homogeneizar las respuestas dadas a situaciones semejantes y organizar estrategias comunes frente a la Administración para conseguir la incorporación de nuestros mutualistas a las políticas tuitivas aplicadas al resto de los trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Ha continuado reuniéndose el Grupo de Trabajo de Inversiones. La finalidad de la constitución del mismo fue la de poner en común

la gestión llevada a cabo en los Departamentos Financieros de las diferentes mutualidades adscritas al mismo, el conocimiento de las experiencias habidas con gestoras de fondos e intermediarios financieros y como culminación, la posible creación de un vehículo de inversión diseñado de forma específica para las Mutualidades de Previsión Social.

Forman parte de este grupo un total de 20 entidades, que han mantenido dos reuniones (la vocación inicial es la de reunirse, al menos, dos veces al año), pero que mantiene abierto un canal de comunicación permanente mediante una cuenta de correo electrónico en la que los participantes van incluyendo opiniones, productos de inversión, ofertas recibidas de sus asesores financieros externos, así como cualquier otra información que los participantes puedan considerar de interés y que se coordina desde la Confederación Española de Mutualidades

A lo largo de 2020, la Junta Directiva y los Servicios

Técnicos de la Confederación, han continuado con la tarea de posicionamiento de la Confederación Española de Mutualidades, en los diferentes medios de comunicación.

En este ejercicio se ha producido un hecho especialmente significativo como ha sido el cambio de imagen de la Confederación con la creación de un nuevo logotipo y todo su estilo visual y corporativo. En paralelo se ha desarrollado un Libro de Estilo de la Confederación que marcará todas nuestras relaciones y comunicaciones externas.

El ejercicio 2020 también ha estado marcado por la elaboración de una nueva página web de la Confederación (www.confederacionmutualidades.es), adoptando la nueva imagen corporativa e incorporando nuevas secciones que estamos dotando de contenido a lo largo del año 2021. La renovación de la web y la nueva imagen corporativa no es sino la exteriorización de un nuevo impulso en la estrategia de la Confederación para acercarnos a nuestros grupos de interés e ir ganando posicionamiento en el sector del seguro y frente a la Administración en una legítima acción de lobby.

La Confederación ha entendido que las nuevas formas de relacionarse entre las personas deben trasladarse al ámbito institucional, y es por ello que hemos apostado y apostaremos por estas herramientas.

Todos estos trabajos se han llevado a cabo por el Grupo de Trabajo de Comunicación, que se ha creado en el seno de la Confederación en el

año 2020, formado por los responsables de Comunicación de distintas mutualidades.

A todos los que han participado en los distintos grupos quiero agradecerles especialmente su trabajo, su tiempo y su ben hacer, pues ha contribuido significativamente al impulso de la Confederación en un año especialmente difícil.

Tenemos que seguir trabajando de forma intensa ante los nuevos retos que aparecen en el horizonte y que nos pueden servir como nuevas oportunidades. En concreto habremos de pensar en las

IFRS17 y su nuevo planteamiento contable y de balance, el desarrollo de la Ley de Distribución en materia de formación y en el papel futuro que puede jugar entre nuestro colectivo, la figura del Grupo Mutual.

Termino como en ocasiones anteriores, agradeciendo el apoyo recibido de los miembros de la Junta Directiva de la Confederación y el trabajo de los Servicios técnicos de la misma, por el empeño y la dedicación que ponen en el ejercicio de sus funciones.

Quiero finalmente, emplazaros a todos para las jornadas que celebraremos el próximo mes de noviembre en Sevilla y que será una ocasión magnífica para encontrarnos de nuevo después de tanto tiempo viéndonos sólo a través de la pantalla del ordenador.

2. NOVEDADES NORMATIVAS EN EL AÑO 2020

1. Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de Seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2020.
2. Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
3. Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19 (incluye disposiciones que afectan a las Mutualidades de Previsión Social).
4. Real Decreto-Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 (se incluyen disposiciones que afectan a las Mutualidades de Previsión Social).
5. Resolución de 30 de marzo, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
6. Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (se incluyen disposiciones que afectan a las Mutualidades de Previsión Social).
7. Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo (se incluyen disposiciones que afectan a las Mutualidades de Previsión Social).
8. Real Decreto-Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia (se incluyen disposiciones que afectan a las Mutualidades de Previsión Social).

9. Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
10. Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las Directrices emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, para la evaluación de productos de inversión basados en seguros que incorporen una estructura que dificulte al cliente la comprensión del riesgo implicado, a efectos del artículo 30, apartado 3, de la Directiva 2016/97/UE, de 20 de enero, de distribución de seguros.
11. Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Transacciones Financieras.
12. Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.
13. Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se modifican las tablas utilizadas como referencia en la Orden ECC/2329/2014, de 12 de diciembre, por la que se regula el cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguros de vida.
14. Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

3.- HECHOS RELEVANTES

- A partir del día 27 de mayo, se comenzaron a celebrar las reuniones de Junta Directiva, Comisión Ejecutiva y Grupos de Trabajo, por videoconferencia, situación que se mantiene hoy en día.
- Con efecto del 16 de noviembre, se modificó la imagen corporativa de la Confederación, con un nuevo logotipo e identidad.
- Se modificó el dominio web de la Confederación y el contenido de su página. Ahora es www.confederacionmutualidades.es
- El día 16 de noviembre se celebró el primer seminario web organizado por la Confederación.

4. RELACIONES INSTITUCIONALES

4.1.- Junta Consultiva de Seguros.

En el Ministerio de Economía y Empresa funciona la Junta Consultiva de Seguros como órgano colegiado administrativo asesor del Ministerio en los asuntos concernientes a la ordenación y supervisión de los seguros privados y de planes y fondos de pensiones que se sometan a su consideración. El informe que emite no es vinculante.

La Junta Consultiva de Seguros está presidida por el Director General de Seguros y de ella forman parte, como vocales de la misma, representantes de la administración General del Estado, asegurados y consumidores, entidades aseguradoras, entidades gestoras de fondos de pensiones, mediadores de seguros titulados, organizaciones sindicales y empresariales y corporaciones de prestigio relacionadas con el seguro privado, actuarios, peritos de seguros y comisarios de averías, en la forma que reglamentariamente se determine. Además, el Presidente podrá solicitar la asistencia a la misma de otras personas o entidades según la naturaleza de los asuntos a tratar.

La Confederación Española de Mutualidades forma parte de la Junta Consultiva de Seguros, estando representada en la misma en la figura de su Presidente, Don Enrique Sanz Fernández-Lomana.

A lo largo de 2020, la Junta Consultiva de Seguros ha celebrado dos sesiones, los asuntos tratados fueron:

Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones no presencial (presentación de observaciones hasta el 11 junio punto 2 y hasta el 23 de junio el resto de puntos)

- 1º. Proyecto de Resolución XX de XX de 2020, de la Dirección General de Seguros Fondos de Pensiones, relativa a la celebración a distancia de cursos de formación y pruebas de aptitud de los mediadores.
- 2º. Proyecto de Resolución XX de XZX de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y da

publicidad a las directrices de la EIOPA sobre la externalización a proveedores de servicios en la nube.

- 3º. Proyecto de Resolución de XX de XX de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y da publicidad a las directrices de seguros en materia de productos de inversión basados en seguros que incorporan una estructura que dificulte al cliente la comprensión del riesgo implicado.

Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones de 22 de julio de 2020:

- 1º. Presentación del Proyecto de Real Decreto sobre formación e información estadístico-contable y del negocio de los distribuidores de seguros y por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- 2º. Presentación del Proyecto de Orden de modificación de los modelos de documentación estadístico contable de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y del cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguro de vida en materia de tablas biométricas.
- 3º. Presentación del Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a aspectos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar la adecuación de la hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia y de modificación de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- 4º. Presentación del Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a los requisitos actuariales de las tablas de experiencia propia.

5º. Presentación del Proyecto de Resolución de la dirección General de Seguros y fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y por la que se aprueban guías técnicas relativas a la supervisión de las tablas biométricas aplicadas por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y se da publicidad a determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales homogéneas basadas en metodologías robustas.

4.2.- Confederación Empresarial Española de la Economía Social (C.E.P.E.S.)

La Confederación Empresarial de Economía Social (CEPES), constituida en 1992, es una confederación empresarial, de ámbito estatal, cuyo carácter intersectorial la convierte en la máxima institución representativa de la Economía Social en España, constituyéndose como una plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos.

CEPES, como organización aglutinadora de las diversas actuaciones económicas existentes bajo el concepto de la Economía social, integra a 29 organizaciones. Todos ellos son confederaciones estatales o autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de inserción, Centros Especiales de Empleo, Cofradías de Pescadores y Asociaciones del Sector de la Discapacidad, con más de 200 estructuras de apoyo a nivel autonómico.

CEPES existe como portavoz único, integrador y vertebrador de todas las organizaciones confederadas; se define como un agente económico y social, que actúa en el mercado de y repercute en la sociedad con su actuación, con personalidad propia y defendiendo un modelo de empresa, con valores específicos propios.

Representa el 10% del PIB, y los intereses de:

- Más de 43.192 empresas.
- Más de 2.184.234 empleos directos e indirectos

La Confederación Española de Mutualidades, ha continuado trabajando en 2020 conjuntamente con CEPES, en el desarrollo de diferentes proyectos normativos y en la expansión de la economía social.

La Confederación Española de Mutualidades forma parte de CEPES, participando tanto en su Junta Directiva, como en su Comisión Ejecutiva, ostentando nuestro Presidente Don Enrique Sanz Fernández-Lomana la Vicepresidencia de CEPES.

CEPES está formada por:

- Andalucía EScoop
- Asociación Empresarial para la Discapacidad (AEDIS)
- Asociación Foro Pola Economía Social Galega (FORESGAL)
- CEPES Aragón.
- Confederación de cooperativas de Catalunya (CoopCat)
- Confederación de Cooperatives de la Comunitat Valenciana
- Confederación de Cooperativas de Viviendas de España CONCOVI
- Confederación de Entidades para la Economía Social de Navarra (CEPES NAVARRA)
- Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios. HISPACOOOP
- Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)
- Confederación Española de Mutualidades
- Cooperativa Agro-Alimentaria de España
- Corporación Mondragón
- Coviran S.C.A.
- Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI)
- Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI)
- Federación de Cooperativas Madrileñas - FECOMA

- Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM)
- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)
- Fundación Esprú
- Grupo Atlantis
- Grupo Clade.
- Grupo Cooperativo Cajamar
- Grupo Fundosa- ILUNION
- Laborpar (Federación Empresarial de Sociedades Laborales y participadas de España)
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).
- Unión Española de Cooperativas de Enseñanza – UECO
- Unión Nacional de Cooperativas de Mar de España (UNACOMAR)

4.3.- Unión Española de Entidades Aseguradoras

La Confederación y Unespa mantienen relaciones periódicas tanto a nivel político como técnico, intercambiándose información estadística, así como documentación referente al seguro de vida y a la Previsión Social.

4.4.- Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO).

Las relaciones institucionales con INVERCO se vienen intensificando desde el ejercicio 2000, debido a la incorporación de la Confederación a la Pensions Europe (PE), organización representativa de ámbito europeo, a la que ya pertenecía INVERCO y que admite a dos miembros por cada país.

5. RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

• **Pensions Europe (P.E.)**

La Federación Europea de Previsión para la Jubilación, es una Institución representativa, con sede en Bruselas, que agrupa fundamentalmente a sistemas complementarios de pensiones del segundo pilar de protección.

La Confederación Española de Mutualidades, es miembro de la EFRP, con efecto del 1 de enero de 2001, en virtud de la aprobación unánime de su solicitud de ingreso, admitida por la Asamblea General de la Asociación, celebrada en Luxemburgo el 23 de octubre de 2000; hasta entonces el único representante español en la EFRP, era la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, (INVERCO), cuyo Director General Don Ángel Martínez Aldama es el actual Presidente de la organización.

Los objetivos estatutarios de la EFRP son:

- Realización de funciones representativas en la relación con las instituciones de la Unión Europea y otras instancias.
- Facilitar contactos con representantes políticos, instituciones de investigación y asociaciones sectoriales.
- Manifestación de opciones y otras informaciones relevantes, con respecto a las políticas de las pensiones complementarias en Europa.

• **AMICE**

Esta Asociación que fue fundada en 1964, promueve y defiende los intereses del Mutualismo con un ámbito de actuación de carácter mundial.

La anteriormente denominada AISAM, con sede en Bruselas, organiza sus congresos plenarios con carácter bianual y fue en junio de 2008 en Helsinki, donde se ratificó la fusión entre AISAM y ACME, que tuvo lugar

en octubre de 2007 y que dio lugar a la Asociación de Mutualidades y Cooperativas de Seguros Europea, de la que ahora forma parte la Confederación, a través de algunas de sus asociadas.

La denominación formal de la Asociación es por tanto y desde junio de 2008, AMICE, Asociación Europea de Mutuas y Cooperativas de Seguros.

- **ICMIF**

La Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros representa a más de 225 entidades, entre las cuales forma parte la Confederación Española de Mutualidades desde el año 2015.

Tiene su sede mundial en el Reino Unido y oficina de representación en Bruselas, Washington y Tokio, y fue fundada en 1922.

Su objetivo es promover el sector de las cooperativas y las mutualidades de seguros, representando sus intereses ante diferentes instituciones.

6. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31.12.2020 Y REUNIONES MANTENIDAS POR LA MISMA

Presidente:

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana Mutualidad Abogacía

Vicepresidente 1º

D. Ignacio Etxebarria Etxeita Federación de E.P.S.V. de Euskadi

Vicepresidente 2º:

D. Jordi Busquet Albertí Federación de Mut. de Cataluña

Vicepresidente 3º:

D. Jon Aramburu Sagarzazu Loreto Mutua

Secretario:

D. José Manuel Romar Lage M. de Procuradores

Vocales:

D. Fermín Javier Albendea Benito	Federación Madrileña
D. José Antonio Alústiza Usandizaga	Federación de E.P.S.V. de Euskadi
D. Marcelo Catalá Fernández	Mdad. de Aragonésas
D. Jesús Manuel González Juez	PREMAAT
D. Julián González Sánchez	Mutualidad de la Policía
Dña. Milagros Emazabel Salaberria	Mdad d Deportistas Prof.
D. Enrique Martínez Velázquez	Mutua PSPFP Renault España
D. Alejo Rodríguez de la Rúa García	Mutualidad Caminos
D. Rafael Rodríguez Franco	Federación E.P.S. de Andalucía
Dña. Raquel Ramperez Butrón	Purísima Seguros
D. Eduardo Roldán Pignatelli	Asoc. Mutualista Ingeniería Civil
D. Francisco Javier Sanz Fernández	MUPITI
D. Enric Tornos Mas	Mutual Médica

La Junta Directiva de la Confederación se ha reunido durante el año 2020, en tres ocasiones, en las siguientes fechas:

- 11 de marzo de 2020.
- 1 de septiembre de 2020.
- 11 de noviembre de 2020.

Adicionalmente hay que reseñar que la Comisión Ejecutiva, se ha reunido en el año 2020 en las siguientes fechas:

- 5 de febrero de 2020.
- 27 de mayo de 2020.
- 23 de septiembre de 2020.

7. CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 15 de octubre de 2020, se reúne, en segunda convocatoria, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Confederación Española de Mutualidades, a través de videoconferencia

ASISTENTES:

ALBENDEA BENITO, Fermín Javier	UECA
ALÚSTIZA USANDIZAGA, José Antonio	Federación EPSV Euskadi
BUSQUET ALBERTÍ, Jordi	Fed. Mutualidades de
Cataluña	
CATALÁ FERNÁNDEZ, Marcelo	M. Aragonesas
EMAZABEL SALABERRIA, Milagros	M. Deportistas Prof.
ETXEBARRÍA ETXEITA, Ignacio	Federación EPSV Euskadi
GONZÁLEZ JUEZ, Jesús Manuel	PREMAAT
RABADÁN ATIENZA, Mireya	HNA
RODRÍGUEZ FRANCO, Rafael	Fed. Mdades. Andalucía
ROLDÁN PIGNATELLI, Eduardo	AMIC
ROMAR LAGE, José Manuel	Mdad. de Procuradores
RAMPEREZ BUTRÓN, Raquel	Purísima Concepción,
SANZ FERNÁNDEZ, Francisco Javier	MUPITI
SANZ FERNÁNDEZ-LOMANA, Enrique	Conf. Esp. de Mutualidades
SOLER DE LA MANO, Agustín	Mdad. de la Policía

REPRESENTADOS:

También se encuentran presentes D. Alberto Romero Gago y D. Carlos Delgado Espinosa.

La Asamblea fue convocada mediante escrito del Secretario remitido a todas las Entidades Confederadas con fecha 30 de septiembre de 2020.

Actúa como Presidente de la Asamblea el de la Confederación, D. Enrique Sanz Fernández-Lomana y como Secretario el de la misma, D. José Manuel Romar Lage.

Dado que la Asamblea se reúne en segunda convocatoria, el

Secretario declara, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Confederación Nacional, válidamente constituida la Asamblea y procede a abrir la sesión.

8. JORNADAS DE ESTUDIO

8.1. - 5º CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DE CAPACITACIÓN Y APTITUD PARA MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DE MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

1º. OBJETIVO

Los nuevos requisitos de idoneidad y aptitud que contempla la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el contenido de las Directrices sobre Sistema de Gobernanza, servirán para garantizar una adecuada diversificación de funciones, cualificaciones y experiencia entre los miembros de la Junta Directiva de una Mutualidad de Previsión Social, de forma que se consiga la máxima eficacia en la gestión de la misma.

La finalidad de este curso es que todos los miembros de las Juntas Directivas de las Mutualidades comprendan sus funciones y se sientan cómodos con los documentos y conceptos jurídicos, de inversión, actuariales, de gestión y fiscales que, en razón de sus obligaciones y responsabilidades, deben manejar y conocer.

El objetivo último es el de asegurar una óptima toma de decisiones y garantizar que los órganos de gobierno cuentan con el conocimiento suficiente para desempeñar su función correctamente, cumplir sus obligaciones protegiendo mejor los derechos y prestaciones del colectivo de personas asociadas a través de una gestión eficaz, controlando los riesgos para la correcta administración de las Mutualidades.

El curso se promueve por la Confederación Española de Mutualidades, con la colaboración del Instituto de Actuarios Españoles y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2º. PROGRAMA: MATERIAS AGENDA Y CONTENIDO

Las acciones formativas versarán sobre las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.

- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

PRIMERA SESIÓN

Profesor: Dña. Begoña Outomuro Pérez

Responsable del Área de Consultas y Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Marco regulatorio

- Ley de Ordenación, Supervisión y solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
 - Requisitos de honorabilidad y aptitud.
 - Responsabilidad y deberes de los órganos de gobierno.
 - Remuneración y otros ingresos.
 - Fondo Mutual.
 - Ámbito de coberturas.
- Reglamento de Mutualidades.
 - Características Jurídico-Técnicas de una Mutualidad de Previsión Social.
 - Reglamento de prestaciones o pólizas.
 - Defensor del Mutualista.
 - Prima de seguros: suficiencia y recargos.
- Consorcio de Compensación de Seguros
 - Concepto.
 - Funcionamiento
 - Recargos aplicables

25 de noviembre de 2020

- Puesta a disposición del vídeo explicativo durante un periodo de dos semanas.
- Remisión de la documentación.
- Resolución de dudas durante un periodo de dos semanas.

9 de diciembre de 2020

- Envío del test al alumno que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 22 de diciembre.

SEGUNDA SESIÓN

Profesor: Dña. María Antonia Bellmont Lerma
Coordinadora del Área de Previsión Social de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Seguros y mercados financieros

- Productos de previsión social: ppa, planes y fondos de pensiones, pias, ppse...
- Fiscalidad de los instrumentos de previsión social. Marco general.
 - Mutualidades de Previsión Social.
 - Planes de Empleo.
 - Otros.

13 de enero de 2021

- Puesta a disposición del vídeo explicativo durante un periodo de dos semanas.
- Remisión de la documentación.
- Resolución de dudas durante un periodo de dos semanas.

27 de enero de 2021

- Envío del test al alumno que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 10 de febrero.

TERCERA SESIÓN

Profesor: D. Eduardo Trillo Ruiz
Consultor Responsable de Aspectos Normativos en AREA XXI

Sistema de Gobierno y distribución de seguros

Responsabilidad de las Juntas Directivas

- Sistema de Gobierno.
 - Funciones del sistema de gobierno.
 - Evaluación interna de riesgos.
 - Externalización de funciones.
- Ley de distribución de seguros.
 - Objeto de la Ley y distribuidores de seguros.
 - Cursos de formación y pruebas de aptitud.
 - Régimen de adaptación.
- Responsabilidad de las Juntas Directivas derivada de Solvencia II
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas

24 de febrero de 2021

- Puesta a disposición del vídeo explicativo durante un periodo de dos semanas.
- Remisión de la documentación.
- Resolución de dudas durante un periodo de dos semanas.

10 de marzo de 2021

- Envío del test al alumno que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 24 de marzo.

CUARTA SESIÓN

Profesor: D. Santiago Romera Igea
Socio Director de Area XXI

Análisis financiero y actuarial

- Concepto básico sobre Solvencia II.
- Provisiones técnicas y su cobertura con activos aptos.
- Principios de las inversiones y valoración de activos.
- Cálculo del capital mínimo obligatorio y del cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- Clasificación de Fondos propios.
- Autorizaciones a solicitar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Regímenes transitorios.

8 de abril de 2021

- Puesta a disposición del vídeo explicativo durante un periodo de dos semanas.
- Remisión de la documentación.
- Resolución de dudas durante un periodo de dos semanas.

22 de abril de 2021

- Envío del test al alumno que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 6 de mayo.

QUINTA SESIÓN

Profesor: D. Javier Aguilar López
Área de balances y análisis de riesgos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Cambios e impactos en materia contable IFRS17

- Tratamiento de los contratos.

- Métodos de valoración.
- Primera aplicación de la nueva norma.
- Solvencia II e IFRS17.

20 de mayo de 2021

- Puesta a disposición del vídeo explicativo durante un periodo de dos semanas.
- Remisión de la documentación.
- Resolución de dudas durante un periodo de dos semanas.

4 de junio de 2021

- Envío del test al alumno que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 18 de junio.

SEXTA SESIÓN

Profesor: D. Fernando Ariza Rodríguez
Subdirector General de la Mutualidad de la Abogacía

Estrategia de modelo de negocio

Análisis práctico de la gestión, mitigación y opciones de transferencia de los riesgos técnicos y financieros

20 de junio de 2021

- Puesta a disposición del vídeo explicativo durante un periodo de dos semanas.
- Remisión de la documentación.
- Resolución de dudas durante un periodo de dos semanas.

30 de junio de 2021

- Envío del test al alumno que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 6 de julio.

EXAMEN FINAL

Envío del test al alumno a partir del día 9 de julio que deberá ser devuelto con las contestaciones que se consideren antes del 15 de julio.

3º. METODOLOGÍA

La realización de este Curso se desarrollará en formato “a distancia” y las conferencias se impartirán en formato de video, en la página web de la Confederación Española de Mutualidades.

El formato de cada sesión seguirá el siguiente esquema:

- 1º. Visualización del video con contenido didáctico.
- 2º. Estudio de documentación de soporte (en formato electrónico).
- 3º. Resolución de dudas mediante envío de correo electrónico.
- 4º. Realización de test de conocimientos.
- 5º. Examen final,

Entre cada una de estas etapas se establecerá el plazo suficiente para resolver dudas, poder visualizar de nuevo la sesión formativa, realización del test, etc...

4º. REGISTRO PUBLICO

Se inscribirá a aquellos miembros de Junta Directiva que realicen formación continua en los Cursos, una vez al menos cada tres años, para que sea consultable por la administración.

5º. PROFESORADO

Compuesto por Inspectores de Finanzas y profesionales del sector.

6º. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL CURSO

De noviembre de 2020 a julio de 2021, con una duración total de 12 horas, repartidas en sesiones de 2 horas.

El 25 de julio de 2021 se celebrará la ceremonia de entrega de diplomas a los alumnos que hayan superado satisfactoriamente los cuestionarios de prueba y el examen final.

7º. PERIODO DE MATRÍCULA

Del 22 de octubre de 2020 al 5 de noviembre de 2020, mediante la cumplimentación y envío del boletín adjunto.

8º. ENTREGA DE ACREDITACIÓN

Los diplomas serán entregados por los profesores y Presidente de la Confederación en un acto organizado al efecto.

8.2.- WEBINAR: LA EXTENSION DE LA PREVISION SOCIAL A TRAVES DEL MUTUALISMO.

Fecha: 16/11/2020

Patrocinada por: Axon Partners Group, Finizens y Willis Towers Watson

17:00 h. INAUGURACIÓN

Don José Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Don Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

17:20 h. LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA TRAS LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO Y PRESUPUESTARIOS RECIENTES

Don José Antonio Herce San Miguel
Socio fundador de LoRIS

17:50 h. MESA REDONDA: 25 AÑOS DE LAS MUTUALIDADES ALTERNATIVAS Y EL MUTUALISMO DE EMPRESA: sistemas idóneos para el desarrollo de la Previsión Social Complementaria

Doña Ana González-Palacios Fernández
Directora del Departamento Legal de Loreto Mutua

Don Josep María Antràs Badía
Vocal de la Mutualidad Abogacía

Coloquio moderado por:

Don Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

**18:45 h. PRESENTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN DE LA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES**

Don José Manuel Romar Lage
Secretario de la Confederación Española de Mutualidades

Don Alberte Santos
Director general de Evercom

19:10 h. CLAUSURA

Don Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

**8.3.- WEBINAR SOBRE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA IFRS 17 Y
LA VISIÓN DE UNA IMPLEMENTACIÓN DE ÉXITO**

1. INTRODUCCIÓN

Le presentamos el Webinar sobre “**Los aspectos fundamentales de la IFRS 17 y la visión de una implementación de éxito**”, que organiza La Confederación Española de Mutualidades junto con Mazars.

El Webinar de 2 horas de duración tendrá lugar el día 16 de noviembre, de 17:00h a 19:00h. En él se abordarán los aspectos fundamentales de la nueva norma contable, así como la visión para una implementación de éxito.

IFRS 17 se publicó en mayo de 2017 y su entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2023. Si bien, IFRS 17 es aplicable inicialmente a los Grupos Internacionales que publiquen sus cuentas consolidadas bajo los estándares IFRS, **posteriormente se prevé su trasposición al ordenamiento jurídico de los países miembros de la Unión Europea.**

IFRS 17 cambiará significativamente el modelo contable de los contratos de seguros e impactará en los procesos de cierre contable, el tratamiento de los datos, la arquitectura informática y las herramientas de modelización. Esto conllevará, asimismo, un cambio significativo en la organización de las entidades, en la comunicación financiera y en la toma de decisiones.

En el curso se tratarán:

- Los fundamentos de los nuevos estándares IFRS 17.
- Las claves para su implementación.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDO

El Webinar va dirigido principalmente a la Dirección de las Mutualidades y a los responsables en los distintos departamentos de la entidad, interesados en conocer los fundamentos de la nueva norma contable IFRS 17 y los impactos que la misma tendrá en los distintos ámbitos de la entidad.

Con esta iniciativa pretendemos facilitar a las entidades la toma de conocimiento de IFRS 17 y la posibilidad de profundizar en la norma, como primer paso en la adaptación a este nuevo marco regulatorio en las mejores condiciones posibles que les ayude a una solución eficaz y eficiente.

El Webinar será impartido por profesionales con amplio conocimiento de la norma y experiencia en el sector asegurador y de las mutualidades.

3. CONTENIDO

BLOQUE 1: DESAFIOS DE LA IFRS (10 Min)

BLOQUE 2: ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA IFRS 17 (50 Min)

1. ENTRADA EN VIGOR

2. VISIÓN GENERAL DE LA NORMA
3. MEDICIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS
4. COMPONENTES DE LOS CONTRATOS
5. METODOS DE VALORACIÓN
6. TRANSICIÓN

BLOQUE 3: CLAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN (15 Min)

BLOQUE 4: APOYO A LA IMPLEMENTACION (15 Min)

BLOQUE 5: PREGUNTAS (30 Min)

4. SEGUIMIENTO DEL CURSO

El Webinar se llevará a cabo a través de la plataforma “GoToWebinar”. El asistente recibirá un correo electrónico para realizar la inscripción, donde tendrá que incluir sus datos personales, nombre de la entidad, cargo en la entidad y correo electrónico.

Después de realizar la inscripción, recibirá un correo automático de confirmación con toda información necesaria para unirse al Webinar el día de la celebración. No obstante, el mismo día del evento recibirá un correo recordatorio.

El Webinar comenzará a las 16:30 h y finalizará aproximadamente a las 18:30h (2h de duración).

Los asistentes al curso podrán intervenir y hacer preguntas y/o solicitar aclaraciones a los ponentes.

Se aconseja conectarse 10 minutos para asegurarse de que se dispone de una buena conexión antes del inicio.

5. INSCRIPCIONES

La inscripción online se puede formalizar antes de la fecha de inicio del Webinar.

Al formalizar la inscripción deberán indicarse los datos personales, nombre de la entidad, cargo en la entidad y correo electrónico.

8.4.- JORNADA IFRS17

PRESENTACIÓN

Todas las entidades aseguradoras del mundo, la capacidad de identificar y gestionar los contratos de seguros, así como un planteamiento financiero relacionado con el uso y asignación de capitales eficiente, es cada vez más importante en un mercado dinámico desde el punto de vista del propio negocio, financiero y normativo. En base a ello, una empresa con una mejor gestión y capitalización puede asumir mayores riesgos y, a la inversa, la empresa con una buena gestión necesita menos capital para mantener su negocio.

Ante la nueva normativa IFRS17 resulta imprescindible formarse para empezar a entender los nuevos cambios y el impacto que tendrá en la práctica actual la contabilidad de seguros.

Las claves para entender la necesidad de estos cambios son:

- 1.** Conllevará volatilidad en los resultados, Gestión del Capital y, por ende, de los rendimientos y decisiones de Negocio, combinando el binomio rentabilidad/riesgo en las distintas decisiones. Así como presentaciones de resultados.
- 2.** De igual modo, supondrá un cambio relevante en los sistemas informáticos, permitiendo oportunidades de automatización de todos los procesos en la entidad
- 3.** Las personas. Se abre un mundo nuevo pleno de oportunidades para profesionales que quieren aprender, mejorar, reguladores, proveedores y demás intervinientes.

A fin de hablar de abordar estos puntos, bajo la perspectiva de transparencia y comparabilidad con otros sectores, el objetivo de la jornada

es marcar las pautas a seguir en una entidad para afrontar los aspectos cuantitativos y cualitativos del proyecto, con ACCIONES, PLAZOS Y RESPONSABLES. A tal efecto se divide la jornada en dos bloques:

- I. Aclarar determinados conceptos iniciales a considerar.
- II. Un segundo objetivo es mostrar la adaptabilidad a la realidad de las diferentes empresas, contemplando un enfoque cualitativo y cuantitativo.

DIRIGIDO A

A los profesionales de las áreas de riesgos, actuariales y financieras de las MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, así como otras áreas involucradas como son informática, jurídico, auditores internos/externos, miembros de Juntas Directivas y otros profesionales que quieran trabajar o estén trabajando en proyectos CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS relacionados con NIIF17.

PROGRAMA

Módulo general

- Conocimiento de la norma
- Implicaciones de los distintos departamentos
- Plan Director de implementación de IFRS17

Análisis de contratos

- Segregación de los contratos de seguros
- Nivel de agregación
- Límites de contrato
- Calidad del Dato

Análisis cuantitativo

- Tipo de productos
- Métodos de valoración
- Ejemplo de contabilización. Cuenta de resultado
- Ejemplo de Aplicativo

9. COMUNICACIÓN E IMAGEN

A lo largo de 2020, la Junta Directiva y los Servicios Técnicos de la Confederación, han continuado con la tarea de posicionamiento de la Confederación Española de Mutualidades, como organismo que aglutina el Mutualismo en España y que actúa de interlocutor con la Administración, en los diferentes medios de comunicación, así como la defensa de todos aquellos aspectos que afectan al mundo del mutualismo haciendo especial hincapié en este ejercicio, en la realidad que representa el sector, en comparación con otros instrumentos de previsión y que esa realidad no sólo debe ser protegida, sino colocada en plano de igualdad normativa y fiscal con instrumentos que realizan la misma actividad.

En este ejercicio se ha producido un cambio especialmente significativo como ha sido el del logotipo de la Confederación y en consecuencia todo su estilo visual y corporativo. Se encargó el trabajo a proveedores externos dando como resultado un cambio de logotipo que ahora resalta la “M” de Mutualidad y Mutualidades y que ha conllevado un cambio del color de toda nuestra documentación, señalética y presencia en internet.

Este es el nuevo logotipo



También se ha desarrollado un Libro de Estilo de la Confederación que marcará todas nuestras relaciones y comunicaciones externas.

Todos estos trabajos se han llevado a cabo por el Grupo de Trabajo de Comunicación, que se ha creado en el seno de la Confederación en el año 2020. Se han llegado a mantener seis reuniones globales o en grupos reducidos, para tratar separadamente alguno de los aspectos ya mencionados: nuevo logotipo, nueva imagen corporativa, comunicaciones internas, comunicaciones externas, imagen en la página web, formato de tweets, etc.

Este Grupo de Trabajo adquiere carácter permanente, ya que le vamos a dar una importancia fundamental a la comunicación interna y externa, mediante el uso de los medios habituales y el incremento de nuestra presencia en redes sociales.

Debido a la situación de pandemia hemos desarrollado la comunicación a través de seminarios web, bien organizados por alguno de los colaboradores de la Confederación, o bien organizados por nosotros mismos. En este sentido el pasado 16 de noviembre celebramos el primer Webinar elaborado y coordinado por la Confederación Española de Mutualidades, en el que participaron personalidades representativas de nuestro sector como nuestro Presidente Enrique Sanz Fernández-Lomana, nuestro Secretario Jose Manuel Romar Lage, Ana González Palacios exponiendo la realidad que supone el mutualismo de empresa y recordando la historia del desarrollo del mutualismo en los últimos 20 años, Jose María Antrás y Badía. Participaron igualmente, divulgadores de prestigio en el ámbito de la Previsión Social como Jose Antonio Herce.

El ejercicio 2020 también ha estado marcado por la elaboración de una nueva página web de la Confederación (www.confederacionmutualidades.es), adoptando la nueva imagen corporativa e incorporando nuevas secciones que se irán dotando de contenido a lo largo del año 2021. En este sentido y en una primera fase, comenzaremos a incluir artículos de opinión de colaboradores externos, así como cifras y datos estadísticos actualizados a periodos concretos, que harán referencias a las principales magnitudes del sector: número de mutualistas, volumen de primas, provisiones matemáticas y patrimonio gestionado por las Mutualidades de Previsión Social. También se ha modificado la dirección del correo electrónico de la Confederación que ha pasado a ser cem@confederacionmutualidades.es.

La página web de la Confederación debe convertirse en un elemento dinámico de comunicación y en un punto de encuentro del sector. De cara al futuro, consideramos idóneo el empezar a contar con colaboraciones internas, que de forma sistemática ayuden a dar a conocer los diferentes colectivos que protegen las Mutualidades de Previsión Social de trabajadores,

profesionales colegiados, colectivos abiertos, asistencia sanitaria, decesos, etc.

La difusión de nuestra nueva imagen también se ha producido en redes sociales, como son Twitter (@CMutualidades), y YouTube, donde cada vez vamos teniendo más seguidores.

A las apariciones de la Confederación en diferentes medios de comunicación, en la persona de nuestro Presidente, se deben añadir todas aquellas que se han producido en publicaciones autonómicas y sectoriales, como resultado de la información que se envió a las agencias de información como: Servimedia, EFE, Europa Press, etc. En el ejercicio 2021, se desarrollará un plan de presencia en medios, contando con la colaboración de la agencia de comunicación que diseñó la nueva imagen de la Confederación, con al menos dos presencias institucionales en medios de comunicación de ámbito nacional.

Hay que destacar la cada vez mayor presencia en intervenciones radiofónicas en Capital Radio, de la mano de Don Miguel Benito, por parte del Presidente de la Confederación.

La presencia en Internet, ha supuesto una revitalización de los contactos con instituciones internacionales diversas, amén de servir como canal de comunicación permanente con nuestros asociados.

La Confederación ha entendido que las nuevas formas de relacionarse entre las personas deben trasladarse al ámbito institucional, y es por ello que hemos apostado y apostaremos por estas herramientas.

Igualmente, y con la puesta en marcha del Twitter de la Confederación (@CMutualidades), estamos posicionándonos en esta red y revitalizando contactos sectoriales de toda índole, teniendo como propósito el ejercicio 2021, multiplicar nuestra presencia en esta red.

10. CIRCULARES Y COMUNICACIONES

COMUNICADO DEL 7 DE ENERO, SOBRE TIPO DE INTERÉS TÉCNICO PARA EL EJERCICIO 2020.

Adjuntamos al presente la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa al asunto de referencia. Desarrolla lo previsto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Como podrás observar se fija un tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2020, del **0,59 por 100**.

COMUNICADO DEL 11 DE FEBRERO, LEY DE DISTRIBUCIÓN.

El pasado 5 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto Ley (RDL) 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

En esta norma que se someterá a ratificación en el Congreso de los Diputados, se traspone la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de Seguros.

Como novedades cabe destacar:

- Consideración de las Mutualidades de Previsión Social como distribuidores de seguros.
- Se deberá suministrar información sobre los productos de inversión basados en seguros; si se ofrece asesoramiento al respecto, se facilitarán evaluaciones periódicas de idoneidad.
- La información se debe suministrar en soporte duradero.
- Se informará de los costes de distribución.
- No se podrá incentivar un producto sobre otro, sino que se deberá recomendar el idóneo a las circunstancias del mutualista.

- Se deberá contar con formación para todos los que intervengan en el proceso de comercialización.
- La formación podrá ser interna o en instituciones autorizadas.
- Se deberán mantener registros de formación.

Respecto al cumplimiento de los requisitos de formación, la Disposición transitoria segunda de la norma dispone que a la entrada en vigor del RDL, los empleados actuales que intervengan en actividades de distribución de seguros, se entiende que cumplen con los requisitos de la norma.

Queda pendiente de aprobación y publicación un Real Decreto que desarrolle los requisitos sobre formación y competencias profesionales, las condiciones para la organización de cursos y la acreditación del cumplimiento las mismas.

El RDL en lo referente a la normativa de distribución de seguros entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.

También se ha incorporado al ordenamiento español la Directiva 2016/2341 sobre fondos de pensiones de empleo, que tiene como objetivo principal el intentar crear un mercado único para los mismos en la Unión Europea.

Entre las novedades cabría destacar:

- Se obliga a que las entidades gestoras cuenten con funciones de auditoría interna, actuarial y gestión de riesgos; además, los responsables de la gestora y de su comisión de control deben reunir unos requisitos de aptitud y honorabilidad.
- Se deberá contar con una adecuada política de inversiones, y de prestaciones destinadas a los beneficiarios.
- Se establecen los principios generales de la información que deben recibir tanto los trabajadores en activo (partícipes) como los jubilados (beneficiarios): con carácter previo a su entrada en el plan de pensiones y con posterioridad, para que conozcan sus derechos de pensión, el nivel previsto de las prestaciones llegado el momento de la jubilación.

- Se contempla la movilidad de los planes de pensiones entre Fondos de pensiones de empleo de diferentes países.
- Se mejora la transparencia en cuanto a la información de las inversiones.
- Se contempla la posibilidad de incorporar funciones clave en las Gestoras de Fondos.

COMUNICADO DEL 15 DE JULIO, ENCUESTA TELETRABAJO-CONVENIO COLECTIVO.

Cómo sabéis la Confederación está integrada en la Mesa de negociación del Convenio Colectivo de Seguros, junto con UNESPA, AMAT y los diferentes sindicatos que representan a los trabajadores del sector.

Uno de los asuntos sobre los que se están desarrollando los debates, son los sistemas de teletrabajo a los que nos ha llevado la situación de pandemia.

Te adjuntamos un breve cuestionario al respecto, que trataremos con la debida confidencialidad, que nos servirá para conocer la situación del teletrabajo entre nuestro colectivo mutualista y que te ruego nos remitas en los próximos días.

COMUNICADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE, JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, PROYECTO DE CIRCULARES.

Hemos recibido de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones los siguientes documentos que te adjuntamos:

- Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a aspectos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar la adecuación de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia, y de modificación de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del

informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

- Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a los requisitos actuariales de las tablas de experiencia propia.

COMUNICADO DEL 21 DE OCTUBRE, DIRECTRICES EIOPA.

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 17 de octubre, se ha publicado la Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por la que se da publicidad a las Directrices de EIOPA, para la evaluación de productos de inversión basados en seguros.

La evaluación de la idoneidad o conveniencia de un producto de inversión basado en seguros para el cliente, emana de lo dispuesto en el artículo 30 de la Directiva de distribución de seguros, que se incorporó al ordenamiento jurídico español.

Por medio de la Resolución mencionada la DGSFP hace suyas las directrices y les dará publicidad mediante su publicación en su sitio web.

Adjuntamos archivo con el PDF de la norma.

COMUNICADO DEL 30 DE OCTUBRE, PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL.

En el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que te adjunto, en su artículo 5º se modifica la Ley 19/1991 del Impuesto sobre Patrimonio, con objeto de computar por el valor de la provisión matemática, los seguros de vida y rentas temporales o vitalicias en los que el tomador no tenga la facultad de ejercer el derecho de rescate.

Te ruego nos remitas tus observaciones o sugerencias al Proyecto a la mayor brevedad, para poder transmitirlos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

COMUNICADO DEL 30 DE OCTUBRE, PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL.

En el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que te adjunto, en su artículo 5º se modifica la Ley 19/1991 del Impuesto sobre Patrimonio, con objeto de computar por el valor de la provisión matemática, los seguros de vida y rentas temporales o vitalicias en los que el tomador no tenga la facultad de ejercer el derecho de rescate.

Te ruego nos remitas tus observaciones o sugerencias al Proyecto a la mayor brevedad, para poder transmitirlos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

COMUNICADO DEL 22 DE DICIEMBRE, RESOLUCIÓN TABLAS DE MORTALIDAD.

Adjuntamos al presente la Resolución de 17 de diciembre, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

Igualmente adjuntamos la Resolución de 18 de diciembre de 2020, por la que se modifican las tablas utilizadas como referencia en la Orden ECC/2329/2014, de 12 de diciembre, por la que se regula el cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguro de vida.

11. DIRECTORIO DE MUTUALIDADES Y FEDERACIONES ASOCIADAS

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
ASOC. GESTORA PREV. SOC. COLEG. OFIC. ING. NAVALES - AGEPIN-	Castelló, 66 - 28001 MADRID	915751079	www.ingenierosnavales.com	agepin@ingenierosnavales.com
ASOCIACION MUTUALISTA DE LA INGENIERIA CIVIL (AMIC)	Téllez, 24 – 28007 MADRID	914231100	www.amic.es	paz.rodriguez@amic.es
ASOCIACIÓN FERROFIARIA MEDICO FARMACEUTICA	Murcia, 10 bajo – 28045 MADRID	915280203		afemefa@afemefa.com
ALTER MUTUA	Roger de Llúria, 108 – 08037 BARCELONA	932077775	www.altermutua.com	
MDAD. DE PREV.SOC. VIAJANTES REPRES.COMER. ESPAÑA PRIM.FIJA	San Germán, 55 – 1º D – 28020 MADRID	915221070		fsastre@mutuaviajantes.com

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
MONTEPIO DE AUTORES ESPAÑOLES MPS	Bárbara de Braganza, 7 - 3ª - 28004 MADRID	915036841		mae@mail.sgae.es
MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE	Avda. Cooperación, nº 6 bajo - 15500 FENE LA CORUÑA	981341311		mpsn@mundo.r.com
LORETO MUTUA	Pº de la Castellana, 40 - 28046 MADRID	917589650	www.montepioloreto.com	secretaria@loretomutua.es
MUTUALIDAD ABOGACÍA	Serrano, 9	914352486	www.mutualidadabogacia.com	sam@mutualidadabogacia.com
MTDAD. PREV. PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA	Barbara de Braganza, 2 - 28004 MADRID	913082163	www.mutuaprocuradores.es	info@mutuaprocuradores.es
MUTUALIDAD CAMINOS	Almagro, 42 - 28010 MADRID	913086428	www.famcaminos.es	administracion@mutualidadcaminos.com
MUPITI - MTDAD. PREV. SOC.PERIT INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES	Orense, 16 – 1ª - 28020 MADRID	913993155	www.mupiti.com	secretari@mupiti.com

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
MUTUA DE P.S. RENAULT ESPAÑA MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Avda. de Madrid, 72 - 47008 VALLADOLID	983305300	www.mutuarenaul.com	pmoreno@mutuafasa.com
MUTUAL MEDICA	Vía Laietana, 31 - 08003 BARCELONA	933197800	www.mutualmedica.com	secretaria@mutualmedica.com
MUTUALIDAD C.P.S. RENAULT ESPAÑA	Avda. Europa, 1 Edificio A – 28108 ALCOBENDAS/MADRID	913742112	www.mmsr.es	david.segura@renault.com
MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES	Castelló, 23 6º Dcha. - 28001 MADRID	913145480	www.mutualidad-deportistas.org	admon@mutualidaddeportistas.org
MUTUAL DE CONDUCTORS	Provença, 173 – 08036 BARCELONA	935529401	www.segurosmdc.com	ngiron@mutualdeconductors.com
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE ARAGONESAS, A PRIMA FIJA	Velázquez, 64-66 7ª - 28001 MADRID	917818934		mutualidad.ara@telefonica.net
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LA POLICIA	Ferrocarril, 18-4ª - 28045 MADRID	914681555	www.mupol.es	secretaria@mupol.es

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LAS ARTES DEL LIBRO - ARLI-	José Abascal, 44 – 28003 MADRID	915317619		arlimps@eresmas.com
MUTUALIDAD DE GESTORES ADMINISTRATIVOS	Hermosilla, 79 – 1º - 28001 MADRID	914312502	www.mutuaga.com	
MUTUALIDAD ESCOLAR SEK	Av.de la Industria, 8 Of.3 2º - 28108 ALCOBENDAS MADRID	916616650		mcolmenares@gercater.com
PREVISION BALEAR	Gremi Sabaters, 68 1º A - 0709 PALMA DE MALLORCA	971720210	www.previsionbalear.es	clientes@previsionbalear.es
PREMAAT, MUTUA DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA	Juan Ramón Jiménez, 15 - 28036 MADRID	915720812	www.premaat.es	webmaster@premaat.es
PURISIMA CONCEPCIÓN	Augusto Figueroa, 3 -1º - 28004 MADRID	902537515	www.purisimamps.es	Info@purisimamps.es
UNION DE ARTESANOS SOCIEDAD MUTUA E INSTRUCTIVA	General Pardiñas, 9-11 - 15701 SANT.COMPOSTELA LA CORUÑA	981562898		UNIONARTESANOS@terra.es

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMO.SDA.SOC.MUTUOS (UECA)	Hortaleza, 65 - 28004 MADRID	915227511	www.ueca.es	info@ueca.es
EL VOLANTE ARAGONES MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Dr. Cerrada, 20 - 50005 ZARAGOZA	976229005	www.elvolantearagones.com	montepio@elvolantearagones.com
IMA IBERICA ASISTENCIA	Julián Camarillo, 29 - 28037 MADRID	913434900	www.imaiberica.es	info@imaiberica.es
MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD P.S. A PRIMA FIJA	Valverde, 17 - 28004 MADRID	915328482	www.montepiotelefonos.net	montepiotelefonos@telefonica.net
CAJA DE SOCORROS INSTITUCIÓN POLICIAL	Espoz y Mina, 2 1º - 28012 MADRID	915318435	www.cajasocorros.com	cajasocorros@cajasocorros.com

FEDERACIONES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
FEDERACION DE E.P.S.V. DE EUSKAD	Hurtado de Amézaga, 28 - 1º Izda - 48008 BILBAO	944155433	www.epsv.org	info@epsv.org
FEDERACION DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA	Roger de LIÚria, 119 – 4º 2ª - 08037 BARCELONA	934671727	www.mutualitats.es	nduran@mutualitats.cat
FEDERACION MADRILEÑA DE MUTUALIDADES	Santa Engracia, 6 2º Izda. - 28010 MADRID	913195690		
FEDERACION DE MUTUALIDADES DE ANDALUCIA	José de la Cámara, 5- 2ª - 41018 SEVILLA	954988406	www.federacionmutualidades.org	rafael.rodriguez@montepioconductores.org

12. INFORME DE AUDITORIA



Paseo de la Castellana, 126 - 8º izda.
Teléfono 91 561 73 17
28046 MADRID

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES (la Confederación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación, al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Confederación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Confederación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede perverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

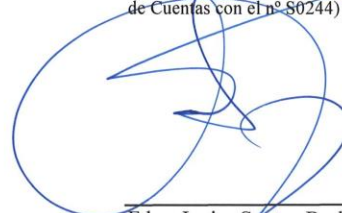
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Confederación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Confederación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

ECOAUDIT, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 80244)



Fdo.: Javier Santos Rodríguez
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 18.352)

Madrid, 11 de marzo de 2021

ANEXOS

**LISTADO 25 PRIMERAS MUTUALIDADES POR
VOLUMEN DE PATRIMONIO AL 31.12.2020 (en euros)**

	ENTIDAD	ACTIVO
1	M. ABOGACÍA	10.572.669.483,13
2	LAGUN ARO, E.P.S.V.	6.864.542.000,00
3	BASKEPENSIONES, E.P.S.V.	5.959.466.839,00
4	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS	4.566.732.848,24
5	GEROA PENTSIOAK, E.P.S.V.	2.368.278.134,00
6	MUTUALIDAD DIVINA PASTORA	2.285.654.167,78
7	MUTUAL MEDICA	1.648.019.138,57
8	NORPENSION, E.P.S.V.	1.595.994.157,00
9	EUSKADIKO PENTSIOAK, E.P.S.V.	1.524.621.901,00
10	ELKARKIDETZA, E.P.S.V.	1.221.822.242,00
11	LORETO MUTUA	1.173.088.036,37
12	HAZIA BBK, E.P.S.V.	1.068.923.024,00
13	GEROCAIXA E.P.S.V.	901.474.404,00
14	ITZARRI, E.P.S.V.	823.625.912,00
15	SANTANDER PREVISIÓN 1, E.P.S.V.	662.017.337,00
16	LANAUR BAT, E.P.S.V.	465.486.637,00
17	MUTUALIDAD DE PROCURADORES	433.345.318,02
18	MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA	331.259.570,16
19	SURNEPENSION, E.P.S.V.	319.194.066,00
20	ARABA ETA GASTEIZ AURREZKI KUTXA II, E.P.S.V.	292.394.676,00
21	BANKINTER, E.P.S.V.	286.674.183,00
22	BANSABADELL PREVISIÓN E.P.S.V. (SECCION INDIVIDUAL)	265.624.956,00
23	MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES	210.198.112,00
24	MUTUALIDAD DE P.S. DE LA POLICÍA	204.645.669,95
25	MUTUALIDAD CAMINOS	184.635.555,00

**LISTADO 25 PRIMERAS MUTUALIDADES POR
VOLUMEN DE PRIMAS AL 31.12.2020 (en euros)**

1	M. ABOGACÍA	587.973.026,04
2	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS	416.255.287,08
3	MUTUALIDAD DIVINA PASTORA	247.141.301,30
4	BASKEPENSIONES, E.P.S.V.	220.924.997,00
5	LAGUN ARO, E.P.S.V.	209.108.000,00
6	MUTUAL MEDICA	125.777.706,93
7	GEROA PENTSIOAK, E.P.S.V.	96.198.701,00
8	EUSKADIKO PENTSIOAK,E.P.S.V.	76.402.324,00
9	ITZARRI, E.P.S.V	71.995.386,00
10	ELKARKIDETZA, E.P.S.V.	45.274.320,00
11	ALTER MUTUA	44.362.600,89
12	LORETO	41.912.477,98
13	PREMAAT	34.854.685,42
14	GEROCAIXA E.P.S.V.	31.946.870,00
15	NORPENSION, E.P.S.V.	29.894.275,00
16	MUTUALIDAD DE PROCURADORES	23.419.232,97
17	MUTUALIDAD PURÍSIMA SEGUROS	22.421.969,00
18	PREVISORA GENERAL, MPS A PRIMA FIJA	17.363.201,00
19	MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES	16.077.639,00
20	SANTANDER PREVISION 1, E.P.S.V.	15.441.147,00
21	MONTEPIO DE CONDUCTORS SANT CRISTÒFOL DE GIRONA I PROVIÍNCIA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA	13.686.408,00
22	MUTUA DE LOS ENGINYERS	12.316.150,00
23	MÚTUA DE GRANOLLERS, MPS A PRIMA FIXA	11.553.374,00
24	MÚTUA DE TERRASA, MPS A PRIMA FIXA	11.400.575,00
25	MUPITI	10.130.339,84